

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA					
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2022	02	17	2022	02	19	
	DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2023	02	18



ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR



No. DE PÓLIZA 1000111736901	PLACA No. USB460	CLASE DE VEHICULO CAMION	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 4570	MODELO 2007	
PASAJEROS 0	MARCA CHEVROLET	LINEA VEHICULO NPR	CARROCERIA ESTACAS - 1			
No. MOTOR 474990		No. CHASIS ó No. SERIE 9GDNPR7187B009044		No. VIN 9GDNPR7187B009044	CAPACIDAD TON. 3.5	
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RUDY GAONA SILVA		TELEFONO DEL TOMADOR 4505786	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 52191008	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 72623	COD. SUCRursal EXPEDIDORA 1000	CLAVE PRODUCTOR 72623	No. FORMULARIO 1000111736901	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA		
TARIFA 310	PRIMA SOAT \$432,500.00	CONTRIBUCION FOSYGA \$249,900.00	TASA RUNT \$1,900.00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$684,300.00				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Juan Suárez

FIRMA AUTORIZADA

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, [lo invitamos a ingresar aquí](#).
El SOAT es irrevocable, no puede ser revocado ni por el Tomador ni por la Aseguradora. Numeral 5 del Artículo 41 del Decreto 056 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la sanción del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Decreto 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."